

ANUNCIO WEB ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ no Expte:	15/003/2
Título y objeto del Procedimiento:	Intercambio de válvula Ref. MAN 81.52106-6014
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 34.30.00.00
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Dirección Gerencia.
Unidad Promotora:	División de Coordinación de Centros de Operaciones.
Fecha y medio de publicación del	9 de febrero de 2015
anuncio de licitación:	www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante 27.500,00€ (IVA excluido), más una posible
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	27.500,00€ (IVA excluido), más una posible modificación de contrato de hasta un 10% máximo de eventuales modificaciones.
Ofertas Presentadas:	Dos.
Duración:	Doce meses o hasta que se alcance el importe adjudicado.
Adjudicatario:	MAN TRUCK & BUS IBÉRIA, S.A.U.
Importe (IVA excluido):	25.382,50€, importe unitario de 461,50€/pieza, más/menos hasta un 10% vía modificación de contrato.
Fecha de Adjudicación:	12 de marzo de 2015
Fecha de Formalización:	23 de marzo de 2015
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones. Se excluye la oferta presentada por RS TURIA, S.L. por no cumplir con los requisitos de Apartado A, Anexo I del Pliego de Condiciones. El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratación@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento. La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.